



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CDECO N° 186.17
Salta, 05 JUN 2017
Expte N° 6954/16

VISTO: La nota presentada por la Prof. Fabiola Brito mediante la cual solicita se autorice la extensión del dictado de la cátedra de Francés de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la sede Cafayate, hasta el 11 de setiembre de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la docente citada fundamenta su solicitud en que la materia comenzó a dictarse el 15 de mayo de 2017, razón por la cual, no finalizará el dictado del contenido programático aprobado por la Unidad Académica y tampoco se cubrirá la carga horaria establecida para la materia en el Plan de Estudios.

Que por Res. CDECO N° 400/16, el Consejo Directivo aprobó el Calendario Académico para las carreras de esta Unidad Académica que se dictan en sede central y en sedes regionales, estableciendo que el primer cuatrimestre se extendería desde el 13 de marzo al 23 de junio de 2017.

Que el Reglamento de Alumnos establece que la regularidad durará 9 turnos ordinarios a partir de la finalización de su dictado.

Que la citada docente tomó posesión de funciones el 15 de mayo de 2017 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, no pudiendo cubrirse aún el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Francés, cuyos llamados a inscripción de interesados quedaron desiertos.

Que la docente eleva una propuesta de trabajo de fs. 23-25 y son atendibles los motivos planteados a los efectos de propiciar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 08/17 de fecha 06/06/17 resolvió aprobar el proyecto de resolución de fs. 26-27.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR **excepcionalmente** el periodo de dictado de la asignatura Francés de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la localidad de Cafayate, desde el 15 de mayo hasta el 11 de setiembre de 2017 fecha en la Prof. Fabiola BRITO deberá entregar el acta de regularidad correspondiente, por los motivos expuestos en el exordio.




Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

186.17

ARTICULO 2°.-AUTORIZAR a la Dirección General Académica a través de la Dirección de Informática a contar los 9 turnos ordinarios que durará la regularidad de los alumnos que la obtuvieran durante el dictado de la materia francés de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la delegación Cafayate, a partir del turno ordinario de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2: HAGASE SABER a la Prof. Fabiola Brito, a la Delegación Cafayate, a la Dirección General Académica y Direcciones de Informática y de Alumnos y demás interesados para su conocimiento y demás efectos.

nv

ee

Azucena Sánchez de Chiozzi
Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales

Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

